

Ordenanza N° 2961

VISTO:

El expediente N° 37678-V-93, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1, 2 y 3 del citado expediente obra una solicitud de vecinos y padres de los alumnos de la Escuela N° 6403 “Ing. Gadda”.-

Que dicha Solicitud refiere a la posibilidad de un cambio en el sentido de circulación de la calle 88-Laprida, que actualmente corre de Oeste a Este según la Ordenanza N° 2891/92, fundándose dicho pedido en el riesgo que representa para los ciclistas el tránsito por la Ruta N° 70.

Que en consecuencia el Departamento Ejecutivo Municipal eleva el referido expediente a consideración de este Cuerpo Legislativo.-

Que este Concejo Municipal entiende que hasta tanto no sea abierta la calle 90- M. Donnet desde 125- Rafaela hasta Ruta N° 6, el ingreso desde el Este debería realizarse por calle 88-Laprida dado que dicha arteria ofrecería menos riesgos que la Ruta N° 70.-

Que en virtud de las facultades legislativas que le confiere la Ley N° 2756, corresponde a este Concejo dictar la norma legal pertinente.-

POR TODO ELLO

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA N° 2961

Art. 1).- MODIFICASE el Art. 40) - TITULO III - del DECRETO-ORDENANZA N° 1398/71, según texto conferido por ORDENANZA N° 2891/92, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 40.- Se establece como dirección de tránsito:

...

De Oeste a Este:...; 88-Laprida desde 85-Janssen hasta 109-R.Peña;

...”.-

Con doble Dirección:... y 88- Laprida desde 121- Maipú hasta 109- R. Peña.-

Art. 2).- Las autoridades de la Escuela N° 6403 “Ing. Gadda” establecerán las salidas de los escolares con bicicletas o ciclomotores por el interior del establecimiento directamente a calle 88-Laprida.-

Art. 3).- MODIFICASE el Art. 2) de la Ordenanza N° 2934/92, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 2.- PROHÍBESE ...; 121- Avda. Maipú entre 86- A. Aufranc y 90 - M.Donnet; 117 - Avda. Rohmang entre 86 - A. Aufranc y 88 Laprida.-

En caso... caso”.-

Art. 4).- La Secretaría de Obras y Servicios Públicos efectuará los trámites que correspondan y procederá a concretar la apertura de calle 88- Laprida desde 125- Rafaela hasta Ruta Prov. N° 6.-

Art. 5).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

SALA DE SESIONES, Abril 1° de 1993.-

Ordenanza N° 2961

ES COPIA FIEL

M. NORMA R. de PORTMANN
Secretaria

HORACIO ISIDORO GAY
Presidente H.C.H.